

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Ocho (08) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210040200**

Se inadmite la demanda de la referencia para que sea subsanada del defecto que presenta en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada.

- 1- Se deberá aportar la sentencia que declare a la señora BLANCA ALICIA SANGUINO hija de crianza de la causante, de otra manera no cuenta con legitimación para dar inicio al presente proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0110
HOY: 09 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA